

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 6 de abril de 1886.

NUMERO 77.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Abril de 1886.

TIENE ESTE MES 30 DIAS.

Lunes 5.—San Vicente Ferrer, confesor (Patrón del barrio de San Vicente).—San Zenón; santa Irene de Tesalonia, virgen.
Martes 6.—San Celestino, papa; san Marcellino, mártir; san Sixto, papa mártir; san Guillermo, abad.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Autógrafos.

Comisión Permanente. Decreto.

Secretaría de Gracia y Justicia. Resolución.

Secretaría de Gobernación. Acuerdos.—Cuadro.

Secretaría de Hacienda. Aviso.—Acuerdos.

Secretaría de Guerra. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial. Elecciones.—Demostraciones públicas.

Reproducciones.

Sección de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

DONA MARIA CRISTINA,
REINA REGENTE DE ESPAÑA,
Al Presidente de la República de Costa-Rica.
Mi grande y buen amigo:

Traspasado mi corazón de la más acerba pena, cumpla el triste deber de anunciaros la prematura muerte de mi muy querido y muy amado Esposo Su Majestad el Rey Don Alfonso XII, acaecida en el Real Sitio del Pardo el día 25 de noviembre último. Llamada en virtud del artículo 67 de la Constitución de la Monarquía a la Regencia del Reino durante la minoría del sucesor al Trono, presté

el juramento exigido ante las Cortes el día 30 del corriente mes. Segura de la parte que habéis de tomar en mi inmensa aflicción por los testimonios de sincero afecto que me habéis demostrado, así como a mi Familia, abrigo la esperanza de que no ha de faltarme Vuestro concurso para conseguir mi firme propósito de estrechar más cada día las buenas relaciones felizmente existentes entre España y la República de Costa-Rica. En esta ocasión, Os reitero las seguridades de Mi particular estimación y de la invariable amistad con que soy

Mi grande y Buen Amigo,

Vuestra Grande y Buena Amiga,

MARIA CRISTINA.

SEGISMUNDO MORET.

En el Palacio de Madrid, á 31 de diciembre de 1885.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

A Su Majestad Doña María Cristina, Reina Regente de España.

Grande y Buena Amiga:

He tenido la honra de recibir la carta de Vuestra Majestad, escrita en el Palacio de Madrid el 31 de diciembre anterior, en que se digna comunicarme la prematura muerte de su muy querido y muy amado Esposo Su Majestad el Rey Don Alfonso XII, y que llamada por la ley a la Regencia del Reino, Vuestra Majestad prestó ante las Cortes el juramento exigido el día 30 del mismo diciembre.

El respeto y simpatías que supo inspirar el difunto Monarca, el interés filial que Costa-Rica siente por la suerte de España y la parte que personalmente tomo en cuanto afecte a Vuestra Majestad y a su Real Familia, son causa de que Costa-Rica y su Gobierno deploran la sensible pérdida que Vuestra Majestad y el pueblo Español han sufrido.

Al enviar a Vuestra Majestad la expresión de mi condolencia, debí asegurarle además que el propósito de estrechar las buenas relaciones felizmente existentes entre Costa-Rica y España encuentra en mi Gobierno la más grata acogida y el más decidido apoyo.

En esta ocasión, reitero a Vuestra Majestad las seguridades de

mi respetuosa estimación y de mi invariable amistad.

BERNARDO SOTO.

ASCENSION ESQUIVEL.

Palacio Presidencial. San José, marzo 30 de 1886.

COMISION PERMANENTE.

Nº 31.

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA,

A solicitud de la Corporación Municipal de este cantón, de conformidad con el artículo 114 de las Ordenanzas Municipales de 24 de julio de 1867; y en uso de la atribución que le confiere el inciso 4º artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase a la enunciativa Corporación para enajenar la casa nº 15, Oriente, que posee en propiedad en esta capital, en la calle del Comercio al Oeste del Banco de la Unión.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, a los cinco días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y seis.

JN. M. CARAZO,

Pte.
JUAN J. ULLOA G.,
Srio.

Palacio Presidencial.—San José a cinco de abril de mil ochocientos ochenta y seis.

Ejécútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.
C. DURÁN.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Nº 186.

Palacio Nacional.
San José, 5 de abril de 1886.

Visto el memorial presentado por Ignacio González Solano, vecino de Cartago, en que pide que la pena de dos meses de presidio a que fué condenado por depósito de aguardiente clandestino, le sea conmutada por la de doscientos

pesos de multa ó subsidiariamente por la de confinamiento en el Limón; y

Considerando:

1º—Que el postulante fué condenado como reo de expendio de artículos estancados y no de simple depósito;

2º—Que la pena impuesta en este caso, sólo puede conmutarse por la de confinamiento en el Limón, a razón de tres meses por cada uno de presidio (artículo 10, Ley de 7 de diciembre de 1876), pues siendo una ley especial excluye de aplicación el artículo 109 del Código Penal.

3º—Que si el postulante acepta las penas del Código Fiscal como más benignas, debe imponérsele, no sólo la de doscientos pesos de multa que fija el artículo 471 como mínimo para el primer delito, sino también la de un mes de arresto incommutable é indultable, que señala el artículo 474 del mismo Código;

4º—Que corresponde por ahora al Poder Ejecutivo resolver sobre la retroactividad de la ley penal que los reos rematados imploran. (Artículo 4, Ley de 11 de mayo de 1880).

S. E. el General Presidente de la República

RESUELVE:

Que el reo Ignacio González debe sufrir por el delito de expendio de artículos estancados, las penas de doscientos pesos de multa y de un mes de arresto, en lugar de la de dos meses de presidio a que ha sido condenado.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 111.

Palacio Nacional.
San José, 5 de abril de 1886.
S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores don Ildefonso Ulate y don Reyes Zeledón, respectivamente, Telegrafista y mensajero de Pacaca; el primero con el sueldo mensual de veintisiete pesos y con el de cinco pesos el segundo. Estos sueldos se pagarán de eventuales de la Cartera de Gobernación, mientras se emite la ley de egresos para el próximo año económico.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

A. A. CASTRO,
Sub-Secretario.

Nº 112.
Palacio Nacional.
San José, 5 de abril de 1886.
S. E. el General Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar al señor don Ramón

Rojas para telegrafista de Sto. Domingo, en sustitución de don Emilio Vargas, á quien se admitió la renuncia que hizo de aquel cargo.—Comuníquese.
Rubricado por S. E. el General Presidente.
A. A. CASTRO,
Sub-Secretario.

Cartera de Fomento.
CUADRO

que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de marzo de 1886.

Artículos.	BULTOS.	Peso en libras.	VALORES.
De Puntarenas.			
Café.....	2,5403	3,226,181	\$ 473,927
Caucho.....	13	1,778	889
Cueros de res.....	749	17,776	3,732
Dinero acuñado.....	15		26,525
Frijoles.....	1	36	2
Pieles.....	12	1,798	539
Semillas.....	2	284	56
<i>Suma</i>			\$ 505,670
De Limón.			
Bananas [racimos].....	48,992		\$ 39,193
Café.....	20,077	2,549,829	382,474
Cauchó.....	32	6,433	3,216
Cueros de res.....	430	26,914	5,651
Estampillas.....	1		2,000
Pieles.....	7	668	200
Pájaros disecados.....	1	40	40
Provisiones.....	43	9,000	900
Semillas.....	1	118	24
<i>Suma</i>			\$ 433,698

RESUMEN.

De Puntarenas.....	\$ 505,670.
De Limón.....	„ 433,698.
<i>Suma</i>	\$ 939,368.

Dirección General de Estadística.—San José, 3 de abril de 1886.

SECRETARÍA DE HACIENDA.

AVISO.

Recargada como ha sido á esta Secretaría la Inspección General de Enseñanza, con la mira de que haya la debida separación en el despacho de ambas oficinas, se previene que toda comunicación postal ó telegráfica que según la ley corresponda á la Inspección, se dirija á la misma, y no al Ministerio, como si la Inspección estuviera establecida con independencia de la Secretaría.

Palacio Nacional.—San José, 27 de marzo de 1886.
3 v. 3.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 358.
Palacio Nacional.
San José, 3 de abril de 1886.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela central de varones de la ciudad de Cartago, al señor don Tobías Argüello en reemplazo de don Alejandro Mata, quien ha renunciado de su destino.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
FERNÁNDEZ

Nº 360.

Palacio Nacional.

San José, 3 de abril de 1886.
Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha presentado el señor don Roberto Marlov del destino de maestro de la escuela elemental de varones del

distrito de Concepción de la ciudad de Alajuela.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 361.

Palacio Nacional.
San José, 5 de abril de 1886.
Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del destino de preceptora de la escuela elemental de niñas del distrito de Mercedes de la ciudad de Heredia, ha presentado la señorita Rosario Solera; y nombrar en su reemplazo á la señorita Ana Fonseca, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
FERNÁNDEZ.

Nº 362.

Palacio Nacional.
San José, 5 de abril de 1886.
Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar director de la escuela elemental de varones del distrito de Mata Redonda de esta ciudad al señor don Agapito López; y directora de la elemental de niñas del mismo distrito á la señorita Rafaela Lizano: ambos con el sueldo de veinticinco pesos mensuales.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
FERNÁNDEZ.

Nº 363.

Palacio Nacional.
San José, 5 de abril de 1886.
Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar director de la escuela elemental de varones del distrito de San Sebastián de esta ciudad, al señor don Ramón Caballero, en reemplazo del señor don Agapito López, quien ha pasado á ocupar otro destino.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 364.

Palacio Nacional.
San José, 5 de abril de 1886.
Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela de niñas del distrito de San Nicolás, de la ciudad de Cartago, al señor don Hipólito Alfaro; ídem de la de varones del mismo distrito al señor don Valerio Bonilla; é ídem de la de niñas de San Rafael, al señor don Rafael Solano.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.
FERNÁNDEZ.

SECRETARÍA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 3.—Ayer á las 12.10 p. m. fondeó el vapor N. A. "Clyde" de 1406 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán F. P. White. Sin pasajeros.—Carga, 56 b. de mercaderías, 1 sz. y 1 p. de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Abril 3.—Anoche á las 8.30 zarpó el vapor N. A. "Granada" de 1798 toneladas, con destino á San Francisco California y escalas, 81 tripulantes y al mando de su capitán W. R. Seabury. Pasajeros, señores José Durán h., F. Morán, Pedro A. y José Badilla, R. Villavicencio y Elías Dalmau.—Carga, 3,485 sz. café pesando kgs. 206,730'860 2 p. dinero con \$ 3,125-00; 4 sz. y 6 p. correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

Abril 4.—Ayer á las 12.15 p. m. zarpó el vapor N. A. "Clyde" de 1,406 toneladas, con destino á Acapulco y escalas, 64 tripulantes y al mando de su capitán F. P. White.—Pasajeros: Th. Maning, Luis González y Alonso Alizaga. Carga:

- 1 aventador pesando kgs. 186'300
- 1 b. impresos " " 17'000
- 1 sz. cedrón " " 48'300
- 2 sz. y 9 p. correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

Marzo 31.—Á las 7-30 a. m. ancló el vapor inglés "Alvena," procedente de Colón, 18 horas de mar, 1142 toneladas de registro, 32 tripulantes y al mando de su capitán O. Hughes. Sin carga. Pasajeros: R. Thomas, S. W. Hastings, M. C. Furner, L. M. Noguera y 4 individuos de cubierta. Correspondencia: un saco y un paquete.

Consignado al señor M. C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 2.

1.—Se señaló las doce del día diez del mes en curso para la vista de la causa contra Juan Quirós (a) Tereso, por el delito de homicidio.

2.—Se introdujo en la oficina el juicio ordinario por otorgamiento de una escritura, establecido por el señor Francisco Alpizar contra el señor Jesús Herrera.

3.—Se proveyó "autos" en la causa contra Joaquín Vargas, por el delito de homicidio.

4.—Se declaró bien denegada la apelación que de hecho interpuso el señor Remigio Monge de una providencia dictada en la ejecución establecida por el señor Fiscal de Hacienda, contra la sucesión de Mariano Monge.

5.—En la causa contra José Mora Monge Hidalgo por el delito de lesiones, se condenó al procesado á la pena de sesenta días de arresto; cuya pena se declara compurgada con el tiempo que ha sufrido de prisión: á pagar al ofendido la diferencia de lo que ganaba antes de causarle las lesiones y lo que

pueda ganar hoy con motivo del impedimento que le ha quedado, á razón de un jornal diario; y á satisfacer todos los daños y perjuicios ocasionados con su delito.

6.—En la mortuoria de Miguel Casante, se declaró sin lugar la súplica interpuesta.

Sábado 3.

1.—En la causa contra Ciriaeo Chaves por el delito de robo, habiendo mejorado el recurso el defensor del procesado, se omite llamar al pasante de turno.

2.—Se señaló las doce del día dieinueve del mes en curso para la vista del juicio sobre entrega material de una finca, establecido por el señor Leandro Corrales contra Toribio Vargas.

3.—En la apelación de hecho interpuesta por don Hipólito Esquivel en la mortuoria de doña María Josefa Priat, se ordenó pedir los autos *ad effectum citendi*.

San José, 3 de abril de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: á la sucesión del Doctor don José Ventura Espinach, que en las diligencias que contra ella y la sucesión de don Francisco Giralta ha establecido don Bartolomé Calsamiglia y Mestre, para que se declaren desiertos y abandonados los derechos que les correspondan en la mina denominada la "Trinidad," han recaído las diligencias que literalmente dicen así: "Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á las diez y media del día dos de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.—En la deserción acusada por el señor don Bartolomé Calsamiglia y Mestre, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, contra la sucesión del Doctor don José Ventura Espinach que fué mayor de edad, casado, profesor de medicina y cirugía y de este vecindario, cuya sucesión siendo desconocida, fué citada por edictos, respecto de una barra en la mina la "Trinidad," situada en las Ciruelitas, jurisdicción de Puntarenas, en que diciendo el demandante que ha sido abandonado el derecho, pidió se citara á la indicada sucesión á que concurriera á los gastos de explotación de la mina proporcionalmente.—Corridos los trámites de derecho, y considerando: 1º que según se expresa en el artículo 115 de la ordenanza de minas que se cita en apoyo de la acción, la deserción acusada debe tener por base el hecho de no producir la mina utilidades, ó que no cubre los costos en todo ó en parte, el cual no se ha alegado por el señor Calsamiglia; 2º que además de no estar de acuerdo con la acción intentada el artículo 116 *ibid.*, que también le trae como fundamento, tampoco se ha expresado por el demandante que la mina está en frutos y que concurren las otras circunstancias allí relacionadas: por lo expuesto y de acuerdo con las leyes referidas, se declara improcedente la deserción acusada contra la dicha sucesión.—Hágase saber: Ezequiel Herrera, Vidal Quirós, Secretario.—Señor Juez de Hacienda Nacional.—Bartolomé Calsamiglia conocido en la demanda sobre deserción de derechos en la mina "Trinidad," ante U. respetuoso digo: que la resolución que U. ha proveído contra mi demanda, declarando sin lugar la deserción de los derechos á que se refiere la misma, me causa agravios, apelo de ella—A U. pido se sirva admitirme el recurso.—Es justicia &c.—Señalo para notificaciones en

2ª instancia el bufete del Licenciado don Francisco María Fuentes en esta ciudad.—San José, marzo 6 de 1886.—B. Calsamiglia.—"Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á las once y media del día seis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis.—Admítase la apelación interpuesta por esta parte; remítanse los autos originales al Supremo Tribunal de Justicia; y cítense y emplácense á las partes para que en el perentorio término de tres días se presenten ante el Superior á hacer uso de sus derechos.—Ezequiel Herrera, Vidal Quirós, Secretario. Sala 1ª en 2ª instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las doce del día primero de abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Constante de los presentes autos que forma parte principal en ellos la sucesión desconocida del Doctor don José Ventura Espinach, á quien no se ha citado ni emplazado para que concurra á esta instancia, de conformidad con los artículos 145-148-132 y 133 Código de Procedimientos, revócase el auto que antecede en que se señala el día de hoy para la vista; y devuélvase el expediente al Juez *á quo*, para que practique la citación á la parte de que se ha hecho mérito, verificándolo con arreglo á derecho.—Sienz. Loria. Alvarado."—"Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á la una de la tarde del día tres de abril de mil ochocientos ochenta y seis.—Cúmplase; y en consecuencia, cítese por edictos, con inserción del auto de las once y media del día seis de marzo próximo pasado, á la sucesión desconocida del señor Doctor don José Ventura Espinach, emplazándola para que ocurra ante el Superior á hacer uso de sus derechos.—Ezequiel Herrera, Vidal Quirós, Secretario.

Dado en la ciudad de San José, á las diez y media del día cinco de abril de mil ochocientos ochenta y seis.
Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA,
Vidal Quirós,
Srío.

EDICTOS MUNICIPALES.

CIRCULAR N.º 298.

Gobernación de la provincia de San José, 3 de abril de 1886.

Señores Jefes Políticos de los cantones de esta provincia.—

Para su puntual cumplimiento llamo la atención de U. hacia las circulares que el Honorable señor Ministro de Instrucción Pública ha dirigido á esta autoridad en los últimos días, sobre la mejor aplicación de la Ley de Educación Común.—Esas circulares son las siguientes:

N.º 40 de 24 de marzo, publicada en la Gaceta de 25 de id.

N.º 41 de 27 de marzo, que se publicó en la Gaceta del 28 de idem.

N.º 42 de 29 de marzo, publicada en el Diario Oficial del 30 de idem.

N.º 45 de 30 de marzo, que se halla publicada en la Gaceta del 31 de idem.

N.ºs 46 y 47 de 2 de abril, publicadas en el Diario de hoy.

En consecuencia, á la brevedad posible, pasarán U. á este despacho el corte de cuentas á que se

refiere la circular n.º 42 ya mencionada.

Igualmente darán cuenta á esta oficina de los Tesoreros que hayan sido nombrados en las Juntas de Educación de los respectivos distritos.—Al efecto, sírvanse fijar su atención en la nota que el Honorable señor Ministro del ramo dirigió al señor Gobernador de la provincia de Heredia, y que se encuentra publicada en la Gaceta n.º 70 de 28 del mes próximo pasado.—Si se les presentaren dificultades para esos nombramientos, por razón de la fianza ú otros motivos, me darán U. cuenta de ellas, oportunamente.

A los jueces y comisarios escolares de que habla la circular n.º 45, y los cuales nombrarán U. inmediatamente, les harán comprender sus deberes y procurarán que queden plenamente poseídos de las obligaciones que la citada ley de educación les impone.

Finalmente, esta Gobernación espera que U. harán un cuidadoso estudio de esa ley, y se esmerarán por ayudar al Supremo Gobierno en la laudable tarea que se ha impuesto, haciendo todos los esfuerzos que estén de su parte para impulsar el adelanto de la educación de la juventud.

Soy de U. U. atento
servidor,
C. MORA A.

SECCION EDITORIAL.

Elecciones.

Las que acaban de pasar han sido prueba evidente de que los ciudadanos despiertan de la inacción política, que es no sólo infecunda sino perniciosa, y de que vuelven á iniciarse en las prácticas republicanas, dando prueba en ellas del buen sentido que distingue á nuestro pueblo y de la recta intención que inspira el patriotismo.

Organizadas las Asambleas electorales con personas respetables, y mantenida la libertad de sufragio, nada han tenido que temer los ciudadanos al ejercitar el más valioso de sus derechos.

Sucedió que la generalidad, sin vacilaciones, adoptó la candidatura del Benemérito General Don Bernardo Soto, y así lo revelaron muchas actas suscritas por gran número de ciudadanos, pertenecientes á todas las jerarquías sociales, y también inusitadas demostraciones populares. Como la opinión estaba unificada, la elección no podía menos de ser unánime; y esta circunstancia tan notable debe hallar un eco irresistible en el ánimo del mandatario así llamado por el sufragio de los electores; y debe infundirle poderoso aliento para llevar hasta su fin la obra cuyas bases están planteadas ya, y que no es otra que el engrandecimiento de Costa-Rica.

El Presidente electo, en esta ocasión solemne, ha enarbolado como única bandera la ley Constitucional, y como único programa sus

propios actos, realizados á la luz de la Nación, primero como Secretario del Benemérito General Fernández, y después como Jefe Supremo del país, desde que aquel mandatario dejó de existir, en momentos en que se veían ruda y seriamente amenazadas la honra, la dignidad y la Soberanía de la República.

Cuando la elección popular unánime ha coronado las aspiraciones del patriotismo, cuando todos los órganos de la prensa también han sido unánimes en hacer justicia y en tributar alabanzas al Benemérito General Soto, nosotros nos limitamos á decir que esa recompensa gloriosa se deriva del noble esfuerzo con que el digno Jefe de Costa-Rica ha sustentado los principios del orden, de la justicia, del progreso y de la libertad.

Que la misma aura popular de hoy acompañe al Benemérito General Soto hasta el fin de su Administración, y que ella sea fecunda en buenos resultados prácticos, son nuestros votos, unidos á los de todos los amantes de Costa-Rica.

Demostraciones públicas.

Con motivo de haber sido electo Presidente de la República el Benemérito General Don Bernardo Soto, después de la retreta que tuvo lugar frente al Palacio Presidencial, se exhibieron fuegos artificiales, demostración preparada por muchos ciudadanos, en honor del Presidente electo.

De esa misma manera se organizó un baile popular, que se verificó en el Mercado, se prolongó hasta altas horas de la noche y estuvo concurrísimos de personas de toda clase.

Durante el día, el Excmo. Señor Presidente recibió visitas de felicitación de gran número de nacionales y de extranjeros, y á todos correspondió esas demostraciones con su amabilidad y genial cortesanía.

REPRODUCCIONES.

ALCANCE

AL

Diario Oficial N.º 61.

El voto unánime de las Juntas Electorales ha llamado al Benemérito General don Bernardo Soto, al desempeño de la primera Magistratura de la República.

La Nación está de plácemes. La candidatura de aquel Jefe, nacida espontáneamente en el ánimo de tantos ciudadanos, se reveló de la manera más clara por la prensa y por medio de otras demostraciones, hijas del entusiasmo popular.

Hoy la voluntad nacional ha sido manifestada bajo las fórmulas constitucionales, observadas estrictamente; y este suceso plausible, de primera importan-

cia en nuestra vida republicana, es augurio de la continuación de la paz pública, y del reinado del orden en la libertad.— Es prenda valiosa de que la República seguirá avanzando en la senda del progreso moderno, á la cual ha sido lanzada con mano segura y ánimo resuelto. Es garantía de que Costa-Rica acabará de conquistarse puesto respetable entre las demás naciones cultas, por la honorabilidad perfecta en el cumplimiento de sus deberes internacionales.

Día feliz es éste en que sale de las urnas electorales el nombre del elegido del pueblo, de entera conformidad con las prescripciones de la ley. El patriotismo costarricense debe enorgullecerse de su propia obra, y del ejemplo que ha dado en estos momentos solemnes para la Patria.

La animación y el contento público empiezan á manifestarse con motivo del importante suceso del día de hoy, y nuestros lectores del exterior que se interesen por la suerte de Costa-Rica, recibirán con aplauso la noticia del resultado de la elección presidencial.

Hoy también, conforme á la ley, se ha practicado la elección de los representantes del pueblo.

Tenemos el gusto de publicar á continuación los nombres de los ciudadanos electos Diputados.

POR SAN JOSÉ.

Propietarios.

- Dr. don Daniel Núñez.
- Licdo. " Andrés Venegas.
- " Manuel Aragón.
- " Fabián Esquivel.
- " Juan Rojas.

Suplentes.

- Dr. don Pánfilo Valverde.
- " Juan Francisco Echeverría.

POR ALAJUELA.

Propietarios.

- Dr. don José María Soto A.
- Licdo. don Máximo Fernández.
- " Juan Manuel Carazo.
- " José M^o Ugalde.
- " José Antonio Castro.

Suplente.

- Don Saturnino Lizano.

POR CARTAGO.

Propietarios.

- Licdo. don Francisco M^o Fuentes.
- " Modesto Guevara.
- " Manuel J. Jiménez.

Suplentes.

- Don Fernando García.
- " Francisco Aguilar B.

POR HEREDIA.

Propietario.

- Don Manuel J. Zamora.

Suplente.

- Don Tranquilino Sáenz.
- POR PUNTARENAS.**

Propietario.

- Doctor don Abel Santos.

Suplente.

- Don Juan Bautista Mata.

POR LIMÓN.

Propietario.

- Don Manuel Montealegre.

El candidato primeramente presentado, General don Rafael Villegas, no pudo ser electo en Limón, á causa de faltarle un corto tiempo de residencia en la República, después de haber obtenido carta de naturaleza. Un artículo constitucional habría anulado la elección.

Los miembros de las juntas electorales de las provincias de San José y de Alajuela, estuvieron hoy á felicitar al Benemérito señor General Soto, por el resultado de la elección.

El Sr. Licenciado don Máximo Fernández, uno de los electores de esta provincia, por encargo de la Junta pronunció un breve y expreso discurso, y con elocuentes palabras felicitó al señor General Soto, de la manera más adecuada y patriótica. El Excelentísimo señor Presidente electo contestó en términos oportunos, y dió las gracias por esta fina demostración de aquellos electores.

El Excelentísimo señor General don Bernardo Soto ha recibido muchos telegramas de felicitación, con motivo de haber sido electo para desempeñar la Presidencia de la República; y no siéndole posible en estos momentos contestar á todos, nos ha encargado de manifestar á las personas que le dan tan expresivas muestras de aprecio y adhesión, que las agradece profundamente, y que á su vez hace los votos más sinceros por el bien de la República, y por la felicidad de sus conciudadanos.

ALCANCE AL DIARIO DE COSTA-RICA N^o 36.

San José, 4 de abril de 1882.

Elección del Benemérito General Soto. GRAN TRIUNFO DE LA OPINION.

Según los datos que hemos recibido y que á continuación publicamos, la candidatura del Benemérito General don Bernardo Soto ha obtenido espléndido triunfo en toda la República.

La justicia que reconoce méritos, y la esperanza que se inclina al bien, tenían ya resuelto el problema electoral.

Faltaba solamente que se

cumpliera la fórmula definitiva de la ley.

Y esa fórmula se ha cumplido satisfactoriamente, dejando á salvo todo lo que es noble en la aspiración, y todo lo que es justo en el general deseo de los pueblos.

La gratitud y la simpatía son el origen directo de la elección que se ha hecho: esa misma elección, como que completa un programa y señala un rumbo, demuestra también que los costarricenses tienen el firme y honroso propósito de conservar con su apoyo y con sus esfuerzos, el orden administrativo que liberal y sensato, inteligente y enérgico, eleva el nivel moral del país, dando como ha dado hasta hoy las preciosas garantías y presentando como hasta hoy ha presentado las poderosas iniciativas que son aire y luz para el organismo del progreso.

El General Soto ha obtenido la unanimidad de los votos en las Provincias y Comarcas.

Han sido electos Diputados, los siguientes ciudadanos:

SAN JOSÉ.

Propietarios.

- Dr. don Daniel Núñez.
- Licdo. " Andrés Venegas.
- " Manuel Aragón.
- " Fabián Esquivel.
- " Juan Rojas.

Suplentes.

- Dr. don Pánfilo Valverde.
- " Juan Francisco Echeverría.

ALAJUELA.

Propietarios.

- Dr. don José María Soto A.
- Licdo. don Máximo Fernández.
- " Juan Manuel Carazo.
- Licdo. " José Antonio Castro.
- " " José M^o Ugalde.

Suplente.

- Don Saturnino Lizano.

CARTAGO.

Propietarios.

- Licdo. don Francisco M^o Fuentes.
- Dr. " Pedro León Páez.
- " Demetrio Tinoco.

Suplentes.

- Don Fernando García.
- " Bernardino Peralta.

HEREDIA.

Propietario.

- Don Manuel J. Zamora.

Suplente.

- Don Tranquilino Sáenz.

PUNTARENAS.

Propietario.

- Dr. don Abel Santos.

Suplente.

- Don Juan B^o Mata.

LIMÓN.

Propietario.

- Genl. don Rafael Villegas.

Viva el Presidente electo General don BERNARDO SOTO.

Viva la popularidad que se funda en el derecho!

Alcance al "Otro Diario" n^o 124.

La elección.

La opinión pública que tan compacta y favorablemente se había manifestado, tomó hoy una forma concreta en la unanimidad absoluta del sufragio á favor del ciudadano don Bernardo Soto, del que ha sido árbitro de los destinos de esta progresista nación, del que ha tenido en sus manos las riendas del gobierno en los momentos más difíciles por que ha atravesado la Patria desde 1857, del que ha sabido encarrilar al pueblo de Costa-Rica por una vía amplia de paz y de desenvolvimiento sucesivo y ordenado hacia la plena libertad.

Nosotros que hemos combatido franca y abiertamente por la administración Soto y por su elección para el próximo período constitucional, no podemos menos de apresurarnos á hacer constar que su elevación á la presidencia ha sido unánime y que no deja una huella siquiera de trastornos ni de odios políticos.

Compacta ha sido la elección como la opinión pública lo era.

Ni un sólo voto en contra. No queda, pues, ningún interés lastimado, ninguna susceptibilidad herida: antes bien, el pueblo entero considera un gran triunfo de la sensatez y del orden, el hecho de esa unanimidad absoluta.

No tendrán los costa-ricenses mejor título de honor que ostentar ante los pueblos cultos del mundo, que esta paz y tranquilidad perfectas dentro de las cuales se ha verificado esa elección que tan a magada estuvo de peligros, no ha muchos días todavía, cuando el fanatismo quiso asomar su cabeza de Medusa.

Este hecho nos parece que inaugura una era de prosperidad y de bienandanza para la Patria.

Seguros estamos de que el país no retrocederá en las conquistas del progreso y de la vida civil que ya ha alcanzado, ni desmayará en la lucha en que está empeñado por la verdad, por el bien, por la luz esplendente de la civilización.

Adelante, pues, y que esta pequeña nación pueda algún día colocar el nombre del Benemérito General don Bernardo Soto, grabado con letras de oro, en plancha inmortal y en el más distinguido lugar de la Patria.

Nosotros felicitamos cordialmente al ciudadano Soto y le deseamos una presidencia feliz.

Las juntas electorales de San José y de Alajuela se han presen-

tado á dar sus cumplidos parabienes al Electo del Pueblo, habiendo á nombre de la de la capital pronunciado un elocuente discurso el señor Licdo. don Máximo Fernández, al cual contestó con benévola y sincera palabra el Benemérito General Soto.

Sabemos además que de todas partes de la República ha recibido el señor Presidente los más calurosos saludos.

En cuanto á los Diputados electos, he aquí la lista que se nos comunica, en la cual figuran honorabilísimos ciudadanos.

SAN JOSÉ.

Propietarios.

Dr. don Daniel Núñez.
Licdo. „ Andrés Venegas.
„ Manuel Aragón.
„ Fabián Esquivel.
„ Juan Rojas.

Suplentes.

Dr. don Pánfilo Valverde.
„ Juan Francisco Echeverría.

ALAJUELA.

Propietarios.

Dr. don José María Soto A.
Licdo. don Máximo Fernández.
„ Juan Manuel Carazo.
Licdo. „ José Antonio Castro.
Licdo. don José M^a Ugaldé.

Suplente.

Don Saturnino Lizano.

CARTAGO.

Propietarios.

Licdo. don Francisco M^a Fuentes.
„ Modesto Guevara.
„ Manuel J. Jiménez.

Suplentes.

Don Fernando García.
„ Francisco Aguilar B.

HEREDIA.

Propietario.

Don Manuel J. Zamora.

Suplente.

Don Tranquilino Sáenz.

PUNTARENAS.

Propietario.

Dr. don Abel Santos.

Suplente.

Don Juan B^a Mata.

LIMÓN.

Propietario.

Don Manuel Montealegre.

**VIVA EL SEÑOR LICENCIADO
DON BERNARDO SOTO!**

**¡Viva la causa liberal!
¡Viva la República!**

Todos los pueblos de Costa-

Rica emitieron sus votos de adhesión en favor de la candidatura del señor Licenciado don Bernardo Soto.

Las manifestaciones se hicieron de acuerdo con las costumbres que adoptó el orgulloso pueblo romano en tiempo de la República: el plebiscito.

Pero los Costarricenses no olvidaron las prescripciones de su propia legislación.—El pueblo nombró sus representantes, y éstos ratificaron la opinión de las masas: ellos, correspondiendo á la opinión general, han elegido para Presidente de la República al señor Licenciado don Bernardo Soto.

En el ejercicio del sagrado derecho de elección, se ha visto brillar la majestad del orden.

Esto viene á corroborar cada vez más el buen sentido del pueblo.

Amigo del orden, debía lanzarse en ese sendero, buscando en lucha pacífica é intelectual las convicciones íntimas para resolver en asuntos políticos.

Amigo de la paz, debía elegir para que rija sus destinos á uno de los ciudadanos que guardando fidelidad á los tratados internacionales y consideraciones á todas las naciones extranjeras, la supiera mantener.

Amigo del trabajo, debía pensar en el hombre que, aun á costa de sacrificios, ha podido levantar su crédito en el exterior, y que ha fomentado el desarrollo de la principal fuente de la riqueza pública,—la agricultura; y se promete mejorar por medio de la creación de la Escuela de Artes y Oficios, la misión importante de la industria.

Amigo de la justicia, forzoso era que se fijara en el Magistrado que ha sabido mantener con arreglo á la Carta Fundamental, la independencia de los Poderes, y conservar en su autonomía el imperio de la ley.

Amante de la enseñanza, era natural que se fijara en el joven ilustrado, que ha tomado por norma especial de su administración la enseñanza del Pueblo, la enseñanza de las masas, para que todos los hijos de la Patria comprendan lo que deben á ésta y lo que pueden exigir de quienes la representan políticamente.

Magnánimo y generoso, ha sabido resolverse por quien sabe también perdonar, en la órbita de sus atribuciones, á aquellos que en mala hora han pretendido trastornar el orden público, y llenar de lágrimas y sangre el suelo patrio.

Nosotros, poseídos de esos

sentimientos y llenos de regocijo, festejamos esta noche en el Mercado á los electores de esta provincia, ya que no es posible hacerlo con todos los de la República, con un baile que dedicamos al pueblo, y para el cual invitamos á todos nuestros vecinos.

UNOS CIUDADANOS.

San José, abril 4 de 1886.

SECCION DE AVISOS.

Broza seca de café tostado, se compra en el n^o 23, calle de la Catedral-norte, en seguida de la Botica del Dr. Silva.

3 v. 1.

EN ALQUILER la casa de doña Jacoba O. de Brenes: para precio y condiciones entenderse con don Francisco Aguilar B.

Cartago, 5 de abril de 1886.

4 v. 1.

AVISO.

Se vende una finca situada en San Miguel de los Desamparados, ó sea á dos leguas de esta ciudad. La finca se compone de una manzana y un octavo de café, una manzana de potrero, y un beneficio de curtir pieles enteramente arreglado y con fuerza de agua.

ECHAVEERRÍA & CASTRO.

3 v. 1.

F. Carlos Wenzel,

Ingeniero.

Ofrece sus servicios al público en general en todos los trabajos que se relacionen con su profesión, como son: hechura de planos, de maquinaria y edificios, colocación y construcción de toda clase de maquinaria, edificios, puentes, beneficios de café etc.

El gran molino de la "Victoria" ha sido construido por el señor Wenzel.

7 v. 1.

LOTERIA.

Vendo billetes para el sorteo del once de abril próximo (fecha memorable del año 1856.)

Tres mil pesos se pondrán á la suerte. Remitiré á las provincias los números que se me pidan, libre de porté.

San José, marzo 30 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12—v.—4.

Escuela Normal de San José.

AVISO.

A las diez de la mañana del lunes cinco de abril próximo, comenzarán las clases en este establecimiento.

San José, 30 de marzo de 1886.

El Director,

LUIS SCHOENAU.

AVISO.

A los maestros, padres de familia y á todas las personas que deseen estudiar el Sistema Métrico.

EL SISTEMA METRICO.

Demostrado según el aparato "Lez." por J. Level.

TRADUCIDO Y AMPLIADO POR DON MANUEL ANTONIO QUIRÓS

Se encuentra de venta al precio de diez centavos cada ejemplar en las librerías de *Línes y Montero.*

San José, marzo 13 de 1886.

10 v. 6.

EMPRESA DE CARROS.

La empresa de coches y carree de carga que perteneció á Pepe Feo, se ha trasladado á la casa de doña Liberata Chavarría, calle del General Fernández, antigua bodega de Mr. Arturo Morrell.

Esta empresa tiene los mejores troncos de caballos, buenos coches, entre ellos una berlina de lujo la mejor que se puede desear, y para la que hay expresamente un tronco de elegantes caballos.

Un coche fúnebre, adornos nuevos de lujo, carretones de resortes para trasportar muebles delicados y varios carros de carga.

Dispuesta á servir al que quiera ocuparla con viajes á Carrillo, Esparta ó cualquiera otro punto á toda hora del día ó de la noche.

Precios sumamente módicos.

San José, marzo 30 de 1886.

JOSÉ VALVERDE B.,

Admor.

10 v. 2.

NO PIDAN NADA AL EXTRANJERO.

¡¡Vaya una ganga para todo el que necesite!!

Teniendo que ausentarme pronto del país, ofrezco 500 lápidas de mármol, de toda clase y dimensiones, á precios nunca vistos. Llamo la atención de las familias dolientes de esta República, para que aprovechen tan feliz oportunidad, de obtener casi regalada una preciosa losa de mármol con su respectiva dedicatoria.

Conducción y colocación, libres en cualquier parte, respondiendo de acortas.

Acudan pronto—porque pueden llegar tarde—al

TALLER DE MARMOLISTA.

URUCA 8.

26 v. M.

Para la semana santa y Corpus.

Acabo de recibir un completo y variado surtido de flores, listas para armarlas.

CONCEPCIÓN C. DE GUTIÉRREZ.

San José, abril 5 de 1886.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

Teniendo preparado viaje de ida y vuelta á Europa, por el vapor del 24 de abril, me permito ofrecer á mis parroquianos y amigos, que cuidaré cualquier asunto, encargo ó comisión que me hagan para Inglaterra, Francia y España.

VICENTE LINES.

8 v. 5.

ALOS PADRES DE FAMILIA.

He trasladado mi escuela á la casa de dona Ana Fernández de Barbón, Goicochea, número 7, Sur. El local es bastante ventilado, espacioso y de buenas condiciones higiénicas.

Desearé de corresponder á los padres de familia que me honran con el encargo de la instrucción primaria de sus niños, haré todo lo posible porque mis discípulos obtengan un adelanto positivo.

Procuraré dar cuenta, semanalmente, de la conducta que observen los alumnos, con el objeto de que los padres estén siempre al corriente del estado de atraso ó aprovechamiento en que se hallan sus hijos.

Las clases de dibujo y gimnasia están á cargo de don Timoteo Fernández y don José Barrantes, respectivamente.

Por mi parte ofrezco consagración asidua á la enseñanza y el contingente de una práctica no interrumpida durante treinta años.

San José, marzo 27 de 1886.

DOLORES MORALES.

MUSICA.

Música de baile á pequeña y grande orquesta. Marchas, Polkas, Paso-dobles para banda militar. Romanzas y duos con acompañamiento de piano. Escenas cómicas para colegios.—Trios clásicos, Orpeón, Métodos de violín, clarinete, pistón, etc. de venta en la Librería Parianense.

AL COMERCIO.

Durante el presente mes estará á la carga en Nueva York un velero que tocará en el puerto de Puntarenas.

Para pormenores dirigirse á los señores Bonares & Cushman.

38 Broadway.

Nueva York.

San José, marzo 17 de 1886.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.

10 v. 8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

A contar del día cinco inclusive del mes de abril entrante, el despacho de la correspondencia se cerrará á las dos y media de la tarde, hasta cuya hora se recibirán las cartas que se presenten. En cuanto á las encomiendas é impresos, como quiera que deben pesarse y acondicionarse especialmente, tan sólo se recibirán hasta las dos de la tarde; pasada esta hora se dejarán para el correo siguiente.

En los días festivos el despacho se cerrará á la hora acostumbrada (2 p. m.)

San José, marzo 30 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

Manteca en latas y barriles.
Azúcar refinado.
Harina Golden Gate.
Acaban de recibir

LUIS ELLINGER & H^o

3 v. 2.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE
PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Descripción	á Ptas.	de 3-3 kilos.
1.	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral	11	de 3-3 kilos.
2.	" " " " " " mafz	11	" 3 "
3.	" " " " " " berros	10	" 3-20 "
4.	" " " " " " oro-zúis	10	" 3 "
5.	" " " " " " tabaco	9	" 3 "
6.	" " " " " " entre fino hilo	7-75	" 2-50 "
7.	" " " " " " medio hilo	7-50	" 3 "
8.	" " prolongado " " blanco	7-50	" 3-20 "
9.	" " común " " " "	7-25	" 3 "
10.	" " " " " " paja entre-fino	9	" 2-50 "
11.	" " " " " " extra superior	7-50	" 3-30 "
12.	" " " " " " corriente	7	" 3-30 "
13.	" " " " " " pasta de 3a.	4	" 3-30 "
14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	15	" 8 "
15.	" " 2ª " " " " " "	13	" 7-20 "
16.	" " 3ª " " " " " "	11	" 6 "
17.	" " 4ª " " " " " "	8	" 5-50 "
18.	Cigarrillo marca especial	8	" 3 "

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v 17.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el domingo 11 de abril de 1886.

\$ 3,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1	Premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
3	id. de ,, 200-00 cada uno	600-00
5	id. de ,, 100-00 id. id.	500-00
6	id. de ,, 50-00 id. id.	300-00
8	id. de ,, 25-00 id. id.	200-00
20	id. de ,, 10-00 id. id.	200-00
40	id. de ,, 5-00 id. id.	200-00

Tres mil pesos. . . . \$ 3,000-00

La emisión consta de 4,284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, marzo 22 de 1886.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

CONSULADO BRITANICO.

Por orden del Gobierno de Su Majestad Británica, hago saber que estoy autorizado para inscribir en el Registro de nacimientos y de muertos que lleva este consulado, los nombres de los súbditos ingleses, siempre que lo veriquen dentro de siete años del acontecimiento.

San José, marzo 24 de 1886.

El Cónsul,

CECIL SHARPE.

6 v. 6.

R. SAMPER & Ca.—París.

26 rue d'Harleville.

COMISIONISTAS Y BANQUEROS.

Compran y despachan mercancías de Europa.

Venden toda clase de productos tropicales, monedas, minerales, metales preciosos, perlas y piedras preciosas.

Abren cuentas corrientes por descuentos, depósitos, órdenes de seguro, cobros y pagos, compra y venta de acciones, renta y demás títulos fiduciarios, avances sobre conocimiento de embarque á su consignación, y cualesquiera otras operaciones de Banco, usuales en el comercio.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

División del Pacífico.

Superintendencia.

Aviso.—Se convocan licitadores para raspar y pintar el puente de hierro de la Barranca, poniendo el contratista todo lo necesario.

Las propuestas se harán en pliego cerrado á esta Superintendencia, hasta las 12 del día 15 de abril próximo.

Esparta, marzo 29 de 1886.

3 v. 2.

Palma para sombreros.

Tiene de venta el que suscribe en su casa calle de la Estación, frente al Hotel Víctor.

PRECIOS.

Una carga. \$ 26-00

Un tercio. , 13-50

San José, abril 2 de 1886.

J. R. CHAMORRO.

15. v. 2.

AVISO.

Para el archivo de impresos de los Ministeries, se necesitan con urgencia las colecciones de Gacetas Oficiales de 1850 á 1852.

Las personas que deseen vender estas colecciones, pueden ocurrir al infrascrito.

San José, 29 de marzo de 1886.

BERNABÉ QUIRÓS,

Archivero.

AVISO.

De 7 á 9 a. m. y de 4 á 6 p. m., ofrezco mis servicios en trabajos caligráficos y de contabilidad.

San José, abril de 1886.

MAX^o BUSTAMANTE C.

3 v. 2.